

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU DE
FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLETÀ CUNDINAMARCA,
PROCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÒN DE
COSTAS.**

LIQUIDACIÒN DE COSTAS

Proceso No. 2017---00156
Clase de Proceso VERBAL- PETICION DE HERENCIA
Demandante: MARIA MARGARITA PARRA VELÀSQUEZ
Demandado: CENAIDA, VICENTE PARRA VELÀSQUEZ .OTROS.

En cumplimiento a lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente expediente así:

Agencias en De 1ª Instancia	\$ 1.755.606
Agencias en De. 2ª Instancia	1.500.000
Citaciones	18.400 --
Pólizas	--0—
Publicaciones	--0--
Cauciones	--0--
Honorarios Auxiliares de la Justicia	--0—
Impuesto de Timbre	--0—
Otros Gastos	--0—

TOTAL	\$ 3.274.006

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS,
CON SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.

La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado, hoy (22) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (08:00 a.m.), y permanecerá en la Secretaría a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia el (23) de diciembre de 2020 y termina el (28) de Diciembre de dos mil veinte, a las 5.P.m Artículos 110 y 446 del C. General del Proceso.

La Secretaria


CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ